COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015
"CONSTRUCCIÓN DEL AREA NAVAL DE CANINDEYU"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015** de la UOC N° 3, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL AREA NAVAL DE CANINDEYU"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día miércoles **03 de junio de 2.015,** a las **08:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo las **08:15 horas**, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 39/2015,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que el oferente presentó su oferta según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	DIBEC CONSTRUCCIONES	,698.901.811.-	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 239/15 del Comando de la Armada, de fecha 26 de mayo del 2.015 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO

SECRETARIO
Tte N Int JORGE DANIEL GODOY AGUILAR

MIEMBROS:
Cap N DEM BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Cap N DEM JUAN RAMÓN VELAZQUEZ FRETES
Cap N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
Cap F DEM OSMAR RAMÓN ARECO QUIÑONEZ

ASESOR JURIDICO:
Tte C JM LETICIA LORENA MEZA DUARTE

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DIBEC CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

CONSTRUCCIÓN DEL AN DE CANINDEYU

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DIBEC CONSTRUCCIONES	698.901.811.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma **DIBEC CONSTRUCCIONES,** presenta la única oferta susceptible de ser analizada.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a analizarla en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior **Instrucciones a los Oferentes (IAO 36)**, que estipula: **Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.**

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES.

Se analizó la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y la Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota

Nº 293/2015 de fecha 11 de junio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** de los siguientes documentos:

- Composición de los Precios Unitarios según el Formulario Nº 2 del PBC.
- Situación Financiera de la empresa según el Formulario Nº 5 del PBC.
- Facturación Anual Media en Construcción según el Formulario Nº 7 del PBC.
- Lista de personal requerido para la obra según el Formulario Nº 9 del PBC y los documentos para demostrar que el personal está debidamente calificado.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Compromisos Contractuales vigentes según el Formulario Nº 12 del PBC.
- Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Constancia de entrega de obras con satisfacción. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

El documento solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día lunes 15 de junio del corriente a las 09:00 horas. Llegada la hora establecida, la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** presenta los documentos solicitados.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los bienes, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

El oferente presenta las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, constancia de RUC, impuesto al valor agregado (IVA), registro único de contribuyente. Por Nota Nº 01 de fecha 10 de junio de 2.015 del Comité de Evaluación se solicita al Centro Financiero Nº 3 (Departamento de Recursos Humanos) la verificación en la base de datos del SINARH de la persona mencionada más abajo, para verificar los datos proporcionados por el Oferente y dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"**

- **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI C.I.P 2.464.976**

En fecha 11 de junio de 2015 se recibe la Nota Nº 426 del Centro Financiero Nº 3 (Departamento de Recursos Humanos) con el Informe de RRHH y el Reporte del SINARH donde consta que el oferente no aparece en la base de datos de la misma.

Por lo tanto la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Presenta Balance General de los ejercicios vencidos (2.011, 2.012 y 2.013). El Formulario de Situación Financiera de la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (1,77), de endeudamiento (0,60) y de rentabilidad (0,45) correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Posee acceso a créditos libres de otros

compromisos contractuales otorgado por una entidad financiera por el 20% del monto de su oferta. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.3 Experiencia General y Específica en Obras

Para demostrar su Experiencia General en Obras presenta el Formulario Nº 7 de Facturación Anual Media en Construcción con los datos de facturaciones anuales (sólo construcción) de los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de facturación superior al 40 % de su oferta y presenta Acta de Recepción Definitiva de Obras. Para demostrar su Experiencia Específica en Obras presenta tres contratos durante los últimos diez años de obras similares y características técnicas. Cuenta con la experiencia mínima de contratos ejecutados en el 2013 y 2014 en obras similares.; estas documentaciones así prueban que la firma comercial tiene la suficiente experiencia general y específica para proveer los servicios ofertados a la Armada Paraguaya.

4.1.4 Capacidad Técnica en Materia de Personal y Equipos

Se observa en el Curriculum y Formulario Nº 9 de Personal Requerido presentado por el oferente que la empresa cuenta con personal debidamente calificado para desempeñarse como: Director de proyectos; con título profesional del ramo de arquitectura (Facultad de Arquitectura de la UNA) post grado en Maestría en Restauración y Conservación de los Bienes arquitectónicos y Monumentales (UNA), diez años de experiencia, con especialización en restauración y conservación de obras de arquitectura; un Residente, un Personal Técnico idóneo en electricidad con registro de la ANDE, con experiencia de diez años; un Personal Técnico plomero, con experiencia de doce años; un Jefe de Obras con quince años de experiencia en obras de la misma naturaleza y complejidad.

En materia de equipos la misma dispone de una camioneta 4 x 4, un camión volquete de 10 m3, una planta dosificadora de hormigón de rendimiento de 25 m3/h, dos hormigoneras de 200 litros, un tractor con retroexcavadora, andamios de metal desmontables, un equipos soldador, una bomba de agua de 1 hp, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar en la altura, y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra; presenta declaración jurada que cuenta con la capacidad de disponer inmediatamente de éstos para realizar los trabajos a que serán destinados durante el periodo de ejecución de las obras y los mismos no estarán comprometidos en otras obras, las documentaciones presentadas bridan informaciones razonables sobre su capacidad, por lo que la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** tiene la capacidad para cumplir con la entrega de los servicios ofertados en el tiempo y forma requerido.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la firma comercial **DIBEC CONSTRUCCIONES**, cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, este Comité de Evaluación decide proponer la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015** para la **"Construcción del Área Naval de Canindeyú"** a la siguiente empresa:

- **DIBEC CONSTRUCCIONES,** por el total para la **"Construcción del Área Naval de Canindeyú";**

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; ***"la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".***

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día viernes 26 de junio del 2015.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 26 de junio de 2.015.-

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
Tte C JM - Asesor Jurídico

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Tte N Int - Secretario

OSMAR RAMÓN ARECO QUIÑONEZ
Cap F DEM - Miembro

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
Cap N DEM - Miembro

JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Cap N DEM – Miembro

BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Cap N DEM – Miembro

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Presidente del C.E.

ANEXO I:

LPN N° 04/2.015 "CONSTRUCCION DEL AN DE CANINDEYU"

DIBEC CONSTRUCCIONES

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-001	Construcción del AN de Canindeyú	Unidad	1	698.901.811	698.901.811
Precio Total						**698.901.811**

HECTOR FABIAN ROELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA